

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.42

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.42
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	FIL-LIT-PA-004
Área de Conocimiento:	LITERATURA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGIA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Literatura y periodismo en español (4º Grado en Español); Literatura española. Siglos XVIII y XIX (3º Grado en Español) y Literatura española. Siglo XVI (1º Grado en Español).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial (de mañana) y on-line
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 12:30 horas, del día 24 de julio de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª <u>Mª Luisa Lobato López</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <u>Pedro Ojedo Escudero</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <u>Nuria Mª Carrillo Martín</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <u>Francisco Quintana Socio</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª <u>Carlos Pérez Gansalbes</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,
Carlos Pérez Gansalbes
Fdo:

El/la Presidente/a,
Mª Luisa Lobato
Fdo:



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <i>2 puntos por año</i>	<i>40</i>
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <i>1 punto por año</i>	<i>20</i>
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: <i>0'5 puntos por año</i>	<i>5</i>

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	18
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: <i>Per cada 24 créditos anuales un punto</i>	<i>14</i>
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: <i>0'5 puntos per cada 10 créditos</i>	<i>2</i>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: <i>Se valora en bloque 1</i>	<i>-</i>
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: <i>Se valora en bloque 1</i>	<i>-</i>
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: <i>Entre 0'10 y 0'50 por aportación</i>	<i>2</i>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D4-0950*0001-0322. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ



BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		15
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Criterios de aplicación del mismo:	15 puntos por título de Doctor	15
Másteres		
Criterios de aplicación del mismo:	1 punto por máster	3
Cursos de doctorado y posgrados		
Criterios de aplicación del mismo:	Entre 0'25 y 0'50 puntos por curso o postgrado	3
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Criterios de aplicación del mismo:	Entre 0'5 y 1 por titulación	1
Premios titulación y otras distinciones		
Criterios de aplicación del mismo:	Entre 0'10 y 0'20, por premio o distinción	1
Becas		
Criterios de aplicación del mismo:	Entre 0'5 y 1 punto por beca	3
Estancias en el extranjero		
Criterios de aplicación del mismo:	Entre 0'5 y 1 punto por estancia	3
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
Criterios de aplicación del mismo:	0'15 puntos por curso	1

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		2
Otros méritos		
Criterios de aplicación del mismo:	Entre 0'01 y 0'10 puntos por mérito	2

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	10
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	—





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.42

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª M^º Susana Baidarío Estevan PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES

Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	10
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
Otra experiencia profesional (Años)	0'50

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	41'74
Docencia en títulos propios universitarios	-
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
Otros cursos impartidos	-
Publicaciones docentes	0'20

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	2
Cursos de doctorado y posgrados	2'15
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	-
Premios titulación y otras distinciones	-
Becas	3
Estancias en el extranjero	3
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos	2
---------------	---

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE **321'47**

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D4-0950*0001-0322. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a <i>Antonio Portela Lopa</i>		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		—
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		0'10
Otra experiencia profesional (Años)		1'35
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		2'87
Docencia en títulos propios universitarios		0'50
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		—
Otros cursos impartidos		—
Publicaciones docentes		0'15
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		15
Másteres		—
Cursos de doctorado y posgrados		2'50
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		—
Premios titulación y otras distinciones		—
Becas		3
Estancias en el extranjero		3
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		21194



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª	PUNTUACIÓN
<i>Raquel Ruiz Guarros</i>	
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	1
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	1
Otra experiencia profesional (Años)	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0'20
Docencia en títulos propios universitarios	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	1
Otros cursos impartidos	1
Publicaciones docentes	1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	1
Másteres	1
Cursos de doctorado y posgrados	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas	1
Estancias en el extranjero	0'50
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0'60
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	9'60

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D4-0950*0001-0322. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./^ª Juan José Sáiz Rueda Puntuación

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES

Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)

Relacionados con las necesidades docentes (Años)

Otra experiencia profesional (Años)

1
1
5

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)

Docencia en títulos propios universitarios

Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario

Otros cursos impartidos

Publicaciones docentes

1
1
1
1
1

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Másteres

Cursos de doctorado y posgrados

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

Premios titulación y otras distinciones

Becas

Estancias en el extranjero

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación

1
0'50
0'50
1
1
1
1
1

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos

1

Puntuación TOTAL DEL CONCURSANTE

6

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D4-0950*0001-0322. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

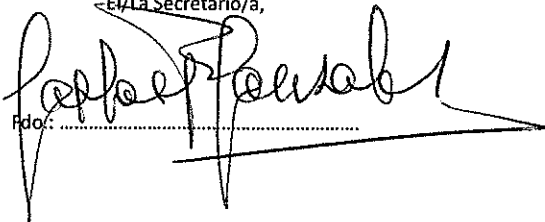


RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

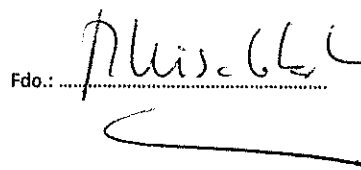
Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Bardanio Estevan, Mª Susana	32'47
2º	Partela Lapa, Antonio	21'97
3º	Ruiz Guarros, Raquel	9'60
4º	Sáiz Rueda, Juan José	6
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: 

El/La Presidente/a,

Fdo.: 



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.42

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.42
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	FIL-LIT-PA-004
Área de Conocimiento:	LITERATURA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGIA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Literatura y periodismo en español (4º Grado en Español); Literatura española. Siglos XVIII y XIX (3º Grado en Español) y Literatura española. Siglo XVI (1º Grado en Español).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial (de mañana) y on-line
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	
D./ª	Mª Susana Berdario Estevan

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Partela Lopa, Antonio
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 24 de julio de 2017

El Presidente,

Fdo.: Misc 66 L





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO N° 28. PLAZA 28.42

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.42
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	FIL-LIT-PA-004
Área de Conocimiento:	LITERATURA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOGIA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Literatura y periodismo en español (4º Grado en Español); Literatura española. Siglos XVIII y XIX (3º Grado en Español) y Literatura española. Siglo XVI (1º Grado en Español).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial (de mañana) y on-line
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 14:00 horas, del día 24 de julio de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 24 de julio de 2017

El/La Secretario/a,

Fdo.: CARLOS PÉREZ GUEZ

El/La Presidente/a,

Fdo.: LUISA LOBATO LÓPEZ

